



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: servicio de agencia de viajes para la reserva y alquiler de autos y/o camionetas sin chofer, para la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, dentro del país, bajo la modalidad de orden de compra abierta, por el término de SEIS (6) meses.

ARTÍCULO 2°: DESCRIPCIÓN Y ALCANCE: El servicio comprende la intermediación en:
La reserva y alquiler de autos y/o camionetas sin chofer en el país.

ARTÍCULO 3°: DE LAS SOLICITUDES DE PROVISIÓN:

La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a través de personal autorizado de la Dirección de Administración vía correo electrónico institucional solicitará, a los domicilios virtuales oportunamente coordinados con el adjudicatario o se gestionarán en forma directa a través de una plataforma web que ponga a disposición el oferente, cotización de los servicios requeridos con los detalles necesarios.

El adjudicatario deberá responder en el plazo que se establece para cada renglón en el artículo 5° ofreciendo alternativas e informando las tarifas correspondientes con IVA incluido, ubicación y toda otra información que sea de interés para un mejor análisis, para consideración y envío de la confirmación del servicio por parte de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO. En caso de incumplimiento del plazo antes aludido o de alguna otra obligación a su cargo, se aplicarán las penalidades pertinentes.

Las tarifas deberán, como máximo, corresponderse con los valores a consumidores finales, a los que se le deberá adicionar la comisión/fee por gastos administrativos cobrados por la empresa adjudicataria.

La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO confirmará los requerimientos de cada uno de los renglones a través de Solicitudes de Provisión emitidas por la Dirección de Administración con una frecuencia aproximada semanal y con la antelación mínima a la fecha de ejecución del servicio que se establece para cada renglón en el artículo 5°, con el detalle de los requerimientos de acuerdo a sus necesidades. Excepcionalmente, se podrán reducir los plazos debiendo mediar como mínimo un día hábil. No obstante ello, la no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima, no generará ninguna responsabilidad para la Defensoría y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los adjudicatarios.

ARTÍCULO 4°: MEDIDAS DE COORDINACIÓN

Se designa como responsable del control de la ejecución de la presente contratación a la Dirección de Administración de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO o quien esta designe mediante comunicación fehaciente, quien será el único personal de la Defensoría autorizado para solicitar gestiones ante la Empresa telefónicamente o vía correo electrónico.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ANEXO

Se emitirán instrucciones internas que regulen y/o modifiquen la modalidad operativa del servicio en trato.

En el caso que el Adjudicatario realice gestiones sin que dicho trámite haya sido autorizado por el personal mencionado ut supra, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO no reconocerá los gastos.

ARTÍCULO 5°: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OPERATORIA DE LOS SERVICIOS:

RENGLÓN 1: La reserva y alquiler de autos y/o camionetas sin chofer en el país.

CANTIDAD MÁXIMA: 50 vehículos/día

Todos los vehículos deberán tener una antigüedad menor a dos años y contar con todas las medidas de seguridad que correspondan. La categoría del vehículo será requerida en la Solicitud de Provisión. Los vehículos deberán contar mínimamente con: dirección asistida, airbags conductor y acompañante, apoya cabezas delanteros y traseros, cinturones de seguridad inerciales en los asientos delanteros y traseros, los elementos de elevación y llave saca ruedas, ruedas de auxilio, matafuego fijado al vehículo con carga vigente, baliza reflectante, barra de remolque individual, y todo otro elemento exigido por las normas de tránsito.

Las unidades deberán ser entregadas en óptimas condiciones de uso y funcionamiento de todos los accesorios de las mismas en impecable estado de conservación y mantenimiento.

El kilometraje será libre. Los vehículos deberán entregarse con el tanque de combustible lleno al inicio del alquiler. El servicio mecánico y grúa por cualquier eventualidad, estará incluido.

La Solicitud de Provisión se emitirá con al menos tres (3) días hábiles de antelación y detallará cantidad de vehículos y características necesarias, fecha, hora y lugar de retiro y devolución y los accesorios y servicios complementarios requeridos (conductor adicional, cadenas para nieve, cubiertas para nieve, GPS, entrega o devolución fuera de oficinas o fuera de horario, etc). La duración mínima del alquiler será de VEINTICUATRO (24) horas. El conductor asignado será siempre personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO, mayor de 18 años y será pleno responsable de sus actos, faltas o contravenciones.

Previo a ello, la Dirección de Administración o personal autorizado solicitará la cotización y la respuesta del adjudicatario deberá efectuarse como máximo hasta cuarenta y ocho (48) horas de solicitada y deberá detallar marca y modelo del/de los vehículo/s ofrecido/s, condiciones del servicio, y la tarifa correspondiente por el período solicitado y los adicionales o cargos por horas o días extras.

La tarifa ofrecida deberá incluir cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros (personas o cosas), protección contra robo/hurto parcial o total, protección contra daños de colisión debiendo detallar montos máximos y franquicias, restricciones o deducibles correspondientes.

Ante la emisión de la Solicitud de Provisión por parte de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO, el adjudicatario deberá efectuar la/s reserva/s del/los vehículo/s seleccionado/s. En caso de incumplimiento del plazo antes aludido o de alguna otra obligación a su cargo, se aplicarán las penalidades pertinentes.